



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029*

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Demandante: JORGE BELEÑO PEDROZA.

Demandado: HOSPITAL DE TAMALAMEQUE CESAR.

Radicado: 20-787-40-89-001-2012-00036-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Tamalameque- Cesar, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

ASUNTO

Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con lo preceptuado en los artículo 593-5 y 599 del Código General del Proceso, El Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar,

RESUELVE:

1. DECRETAR el embargo y retención los dineros remanentes que por cualquier concepto tenga o llegare a tener el demandado ESE HOSPITAL DE TAMALAMEQUE CESAR, en los siguientes procesos adelantados en el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA CESAR:

-Ejecutivo laboral, Radicado 2018-00252, demandante RUBEN DARIO ACOSTA CHAVEZ Y OTRO, demandado ESE HOSPITAL DE TAMALAMEQUE CESAR.

2. Por secretaría, líbrense las comunicaciones virtuales de rigor con destino al JUZGADO LABORAL DELCIRCUITO DE AGUACHICA CESAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
TAMALAMEQUE-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2adcb503bdbed5bcf5dee09ffa50e5a850436c9e35373d89d44ebfd06110b2ed

Documento generado en 24/08/2020 03:29:48 p.m.